



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	254.146/7		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			5 noviembre 1.980		

MODELO DE UTILIDAD

16 JUL. 1981

30. PRIORIDADES:	32. FECHA	33. PAIS
31. NUMERO		
<b>MICROFILMADO</b>		
MICROFICHAS		

47. FECHA DE PUBLICIDAD	61. CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63H 29/22

64. TITULO DE LA INVENCIÓN
UN MICRO-MOTOR PERFECCIONADO.

71. SOLICITANTE (S)
PICO, PEREZ Y CIA, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Carrt. de Bañeres, s/nº.- IBI (ALICANTE)

72. INVENTOR (ES)

73. TITULAR (ES)

74. REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1                   Según se desprende del enunciado de la presente-  
Memoria, la invención trata de un micro motor perfeccionado  
cuyas características han sido estudiadas en orden a mejo-  
rar su construcción y montaje.

5                   Principalmente se pretende con esta invención un  
micro-motor de muy fácil constitución lo que permite su --  
montaje en poco tiempo y por mano de obra no especializada.  
Esta sencillez de montaje se ha completado, por otra parte,  
facilitando la elaboración de sus distintos elementos:

10                   Esencialmente se caracteriza por el hecho de que  
la carcasa del motor está constituida por dos partes moldea  
das gemelas, cada una de las cuales comporta un punto de  
acoplamiento para una delga, de modo que en el montaje cada  
delga quede en oposición diámetro. Las dos carcasas están  
15                   dotadas en la zona de situación del estator imán permanen-  
te en forma de corona circular, de una ventana a través de  
la cual y mediante una tira adhesiva que sobrepasa la ex--  
tensión de la ventana, se fija la posición del estator.

20                   La fijación de las dos partes de la carcasa se -  
realiza mediante la disposición en sus extremos, provistos  
de una pequeña extensión, de sendos anillos de presión, --  
complementándose dicha fijación por medio de un anillo ---  
abierto que se sitúa sobre la posición de las ventanas de-  
la carcasa protegiendo al estator.

25                   Complementando la anterior descripción y con el-  
fin de mostrar más claramente sus características se adjun-  
ta un juego de planos en los que se representa lo siguien-  
te:

30                   Figura 1ª.- Una vista correspondiente a la sec-  
ción longitudinal a un cuarto del micro-motor.

1

Presenta una rotura en la carcasa para que se pueda apreciar mejor la situación de la delga (2) bajo el colector, que combina con la otra delga dibujada en línea de puntos que va fijada a la parte de la carcasa suprimida por la sección. Igualmente muestra otra rotura en el anillo abierto (15) para que se pueda observar su disposición cubriendo la tira adhesiva (17), ésta a su vez dibujada sólo en una porción para dejar visible parte de la superficie del estator imán (6) que cubre.

5



10

Figura 2ª.- Una de las dos partes gemelas (1) que acopladas de manera que las delgas (2) queden opuestas diametralmente, forman la carcasa del motor.



15

Observando ambas figuras se puede apreciar como el micro-motor está conformado en su parte externa por una carcasa formada por dos partes gemelas (1) previstas de sendas delgas (2) fijadas en puntos de acoplamiento (3) que quedan opuestas diametralmente en el montaje de la carcasa y que suministran al colector (4) la corriente eléctrica que reciben a través de los cables conductores (5).



20

La citada carcasa constituye un cuerpo cilíndrico hueco que sirve de recipiente y soporte del mecanismo interno del motor, compuesto por el estator imán (6), la bobina de inducido (7) y el colector (4) y presenta en su parte central una franja de diámetro menor que determina un canal periférico (8) y tiene extensiones (9), también cilíndricas y huecas, en sus extremos, en cuyo interior encajan los cajetines (10) del eje (11) del motor.

25

30

La unión de las dos partes gemelas (1) de la carcasa se consigue, además de por el acoplamiento de pivotes (12) y orificios (13) del contorno, con la ayuda de dos

1 anillos (14) que se insertan en las extensiones cilíndricas  
(9) de los extremos y de un anillo abierto (15) que se alo  
ja en el canal periférico (8) cubriendo las dos ventanas -  
(16), una de las cuales está cerrada por la tira adhesiva-  
5 (17) que a través de ella fija la posición del estator imán  
(6). . . . .

Con la peculiar disposición de los distintos ele  
mentos de este micro-motor, unida a la sencillez de las --  
partes gemelas que componen la carcasa exterior y a sus me  
10 dios de unión se consigue un modelo de muy sencillo monta  
je que implica la ventaja de poder ser realizado por perso  
nal no especializado, con facilidad y en poco tiempo, manual  
mente y sin necesidad de soldaduras o pegados.

Debido a esto mismo permite el que pueda ser des  
15 montado sin que se deteriore para un posible ajuste o arre  
glo.

Por otra parte supone una gran economía en la fa  
bricación de este motor el hecho de que su carcasa externa  
se forma a partir de dos partes gemelas que se obtienen por  
20 moldeo en materia plástica a partir de un mismo molde, ya  
que dichas partes son idénticas.

No se considera necesario hacer más extensa esta  
descripción para que cualquier persona perita en la materia  
comprenda perfectamente cual es la idea que se desea regis  
25 trar, así como las ventajas que de su realización industrial  
han de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones  
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en ex  
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera  
30 ciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan

1

en las paginas siguientes.

5

10

15

20

25

30



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

25

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1

1.- UN MICRO-MOTOR PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente por el hecho de que la carcasa del motor está constituida por dos partes moldcadas gemelas, cada una de las cuales comporta un punto de acoplamiento para una delga, de modo que en el montaje cada delga queda en oposición diametral.

5

2.- UN MICRO-MOTOR PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente por el hecho de dotar a las carcasas en la zona de situación del estator imán permanente en forma de corona circular, de una ventana a través de la cual y mediante una tira adhesiva que sobrepasa la extensión de la ventana, se fija la posición del estator.

10

3.- UN MICRO-MOTOR PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente por el hecho de realizar la fijación de las dos partes de la carcasa mediante la disposición en sus extremos provistos de una pequeña extensión, de sendos anillos de presión, completándose dicha fijación por medio de un anillo abierto que se situa sobre la posición de las ventanas de la carcasa protegiendo al estator.

15

4.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: UN MICRO MOTOR PERFECCIONADO.

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho página mecanografiada y dibujos adjuntos.

25

Madrid, 5 Noviembre de 1980  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.

30

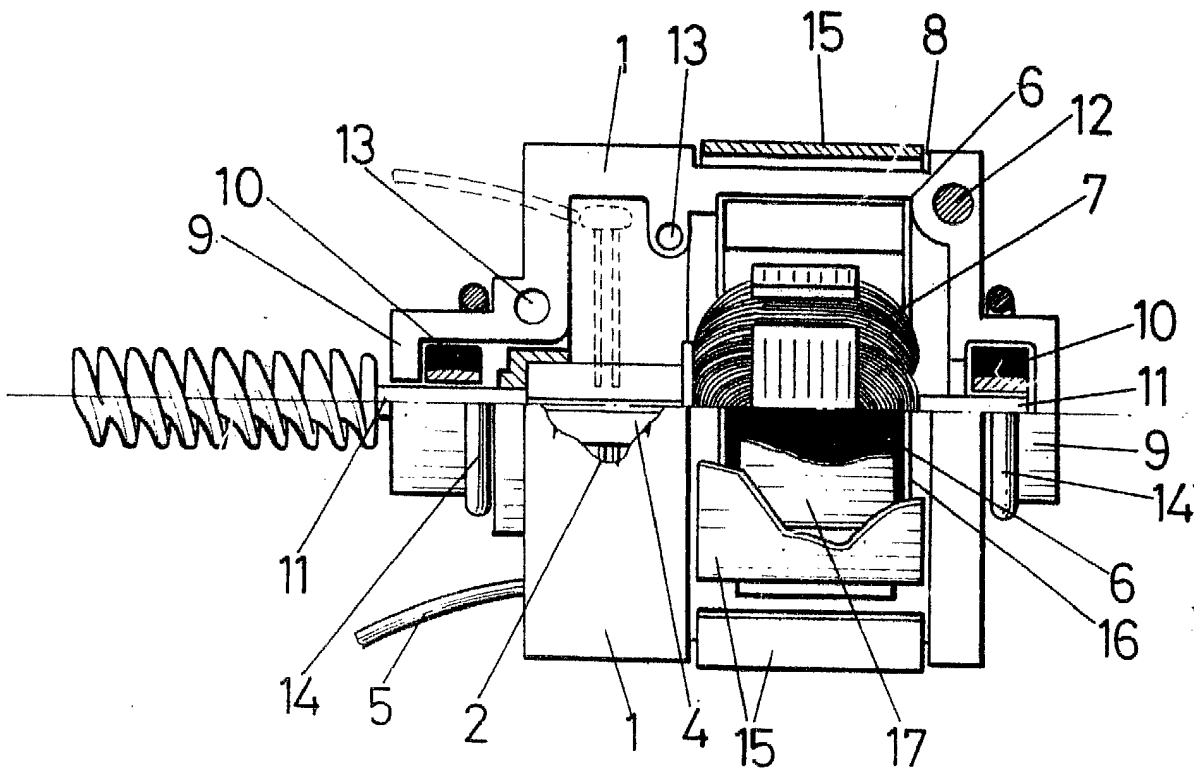


FIG-1

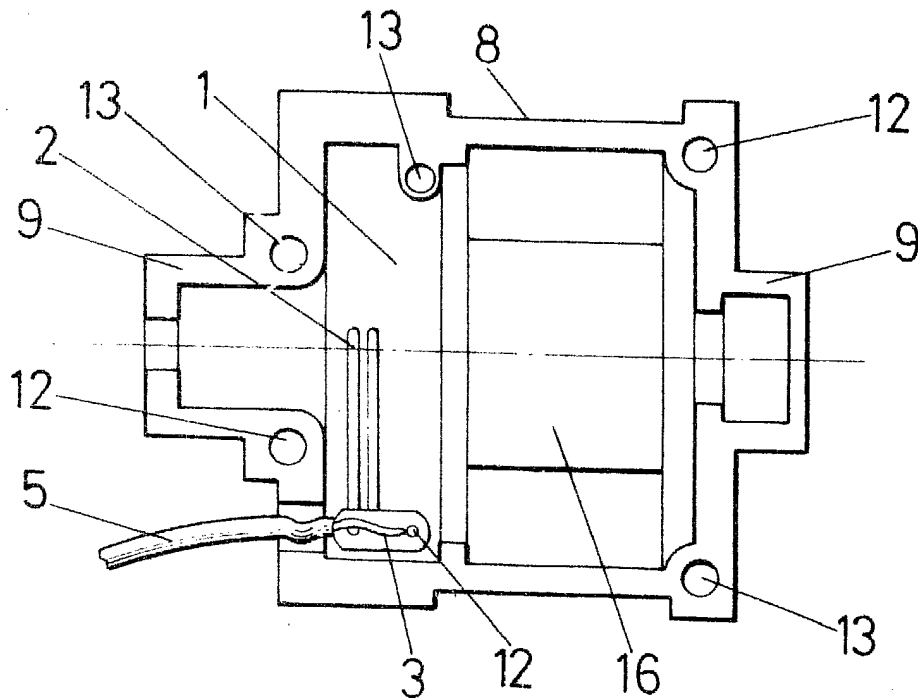


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Noviembre de 1980

BERNARDO UNGRIA

P. P.